

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/027/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de 30 bombas dosificadoras de urea de intercambio para vehículos con SCRT de HJS.
Tipo de Contrato:	Suministro - C.P.V. 42122230-1.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Gerente.
Unidad Promotora:	División de Coordinación de Centros de Operaciones.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	14 de marzo de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	58.500,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 1.950,00€/pieza y con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	12 meses o hasta que se agote el importe adjudicado.
Adjudicatario	PRODUCTS, INITIATIVES AND COMMERCE, S.A.
Importe (IVA excluido):	58.500,00€, con un precio unitario de 1.950,00€/pieza y con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	19 de abril de 2016.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones) y se sustanciarán ante la Jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación. (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>